

GLOBALLANTAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010
(Junto con el Informe de los Auditores Independientes)

INDICE:

Informe de los Auditores Independientes

Balances Generales

Estados de Resultados

Estados de Evolución del Patrimonio

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

ABREVIATURAS USADAS:

US\$ - Dólares estadounidenses

NEC- Normas Ecuatorianas de Contabilidad

NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera





ACEVEDO & ASOCIADOS

AUDITORES Y ASESORES

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

25 de febrero del 2012

A los Accionistas y Miembros del Directorio de GLOBALANTAS S.A.:

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de GLOBALANTAS S.A., al 31 de diciembre del 2011 y 2010, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia de la Compañía por los estados financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: el diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

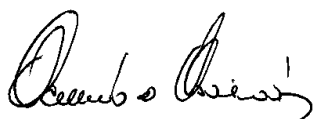
Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por compañía, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Continuación)**Opinión**

4. En nuestra opinión los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de GLOBALANTAS S.A., al 31 de diciembre del 2011 y 2010, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Informe sobre otros requisitos legales y normativos

5. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, por el año terminado al 31 de diciembre del 2011, se emite por separado.



Registro de la Superintendencia
de Compañías SC-RNAE-223



GINDYR ACEVEDO A.
Socio - Director
Licencia profesional
Nº. 21402



GLOBALANTAS S.A.**BALANCES GENERALES**
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)

ACTIVOS	Referencia a Notas	2011	2010
<u>Activo corriente</u>			
Caja-bancos		91.712	53.392
Cuentas por cobrar:			
Compañías relacionadas	4	1.180.497	1.737.808
Empleados		15.060	71.281
Impuestos anticipados	3	106.864	70.731
Otros		20.752	3.301
Total de cuentas por cobrar		1.323.173	1.883.121
Total activo corriente		1.414.885	1.936.513
Equipos de computación, netos		-	76
Total activos		1.414.885	1.936.589
 PASIVOS Y PATRIMONIO			
<u>Pasivo corriente</u>			
Sobregiro bancario		-	48.302
Cuentas por pagar:			
Proveedores		93.113	23.128
Impuestos	3	60.745	36.122
Compañías relacionadas	4	-	902.150
Dividendos por pagar		19.142	19.142
Prestaciones y beneficios sociales	5	191.504	141.855
Gastos Acumulados		56.398	39.045
Total Cuentas por pagar		420.902	1.161.442
Total pasivo corriente		420.902	1.209.744
Pasivos a largo plazo			
Fondo de cesantía empleados	6	630.028	462.397
Reserva para jubilación patronal	7	198.773	140.727
Provisión para desahucio	8	127.295	97.759
Total pasivo		1.376.998	1.910.627
Patrimonio, estado adjunto		37.887	25.962
Total pasivos y patrimonio		1.414.885	1.936.589

Las notas adjuntas de la 1 a la 15 forman parte integral de los estados financieros

GLOBALLANTAS S.A.**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	Referencia a Notas	2011	2010
INGRESOS:			
Servicios de comercialización		2.952.252	2.462.844
EGRESOS:			
Importaciones y exportaciones		(593.611)	(489.669)
Marketing y ventas		(842.144)	(650.953)
Gerencia de logística y comercialización		(564.332)	(487.412)
Bodegas de producto terminado		(510.541)	(440.075)
Capacitación y asistencia		(170.854)	(75.066)
Crédito y contraloría		(161.362)	(132.438)
Otros gastos varios		(89.436)	(134.704)
Total egresos		(2.932.280)	(2.410.317)
Utilidad operacional		19.972	52.527
Otros ingresos (egresos):			
Intereses pagados		(77.832)	(32.284)
Intereses ganados		119.335	25.717
Otros, netos		6.873	588
Utilidad antes de participación de los trabajadores e impuesto a la renta		68.348	46.548
Participación de los trabajadores	11	(10.252)	(6.982)
Impuesto a la renta	11 y 12	(46.171)	(31.951)
Utilidad del ejercicio		11.925	7.615

Las notas adjuntas de la 1 a la 15 forman parte integral de los estados financieros

GLOBALLANTAS S.A.

**ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>Capital Suscrito</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Reserva de Capital</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero del 2010	1.600	8.616	19.091	8.182	37.489
Dividendos declarados	-	-	-	(19.142)	(19.142)
Utilidad del ejercicio	-	-	-	7.615	7.615
Saldo al 31 de diciembre del 2010	1.600 (1)	8.616	19.091	(3.345)	25.962
Utilidad del ejercicio	-	-	-	11.925	11.925
Saldo al 31 de diciembre del 2011	1.600 (1)	8.616	19.091	8.580	37.887

(1) Representado por 1.600 acciones de valor nominal de US\$ 1 cada una.

Las notas adjuntas de la 1 a la 15 forman parte integral de los estados financieros

GLOBALLANTAS S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Flujo de Efectivo por actividades de operación:		
Utilidad del ejercicio	11.925	7.615
Ajustes que concilian la utilidad del ejercicio con el efectivo neto provisto por actividades de operación:		
Depreciación de equipos de computación	76	683
Provisión para jubilación patronal	58.046	40.299
Provisión para desahucio	38.640	66.858
Provisión para fondo de cesantía	214.055	173.678
Cambios en activos y pasivos de operaciones:		
Disminución (Incremento) en cuentas por cobrar	559.948	(487.652)
(Disminución)Incremento en cuentas por pagar	(790.189)	318.010
Incremento en beneficios sociales	49.649	18.949
Total de ajustes a la utilidad neta	130.225	130.825
Efectivo neto provisto por actividades de operación	142.150	138.440
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:		
(Disminución) incremento en sobregiro bancario	(48.302)	48.302
Dividendos declarados	-	(19.142)
Pago de fondo de cesantía	(46.424)	(128.635)
Pago de haberes por desahucio	(9.104)	(3.207)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(103.830)	(102.682)
Incremento neto del efectivo	38.320	35.758
Efectivo al inicio del año	53.392	17.634
Efectivo al final del año	91.712	53.392

Las notas adjuntas de la 1 a la 15 forman parte integral de los estados financieros

GLOBALLANTAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010 (Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía fue establecida bajo las leyes ecuatorianas en el año de 1992 con el nombre de EREBUS S.A. En el año 2007 cambió su denominación a GLOBALLANTAS S.A.

El objeto social es la comercialización de neumáticos y artículos de caucho, a través de ventas directas, representaciones, distribuciones, comisiones, mandatos mercantiles y cualquier otra forma que no esté prohibida por las leyes. La compañía podrá realizar todos los actos y contratos relacionados con su objeto principal, incluyendo la realización de inversiones en otras compañías.

La principal actividad de la compañía es la prestación de servicios de comercialización de los productos que fábrica y los que pueda importar Continental Tire Andina S.A. y ERCOPARTS TRADING S.A., a través de personal propio, quienes realizan la logística de venta de dichos productos. Sobre la gestión de ventas la compañía cobra una comisión que oscila entre el 1% y 3% de las ventas netas mensuales, según lo establecido en el Contrato de Mandato Mercantil suscrito entre las partes. (Véase nota 13).

Durante el año 2011 aproximadamente el 90% (82% en el 2010) de los servicios de comercialización son facturados a Continental Tire Andina S.A., y el 10% (18% en el 2010) a ERCOPARTS TRADING S.A. (Véase nota 4).

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Ver adicionalmente Nota 14), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

A continuación se detalla las principales políticas contables utilizadas en la compañía:

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía de los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

b. Equipos de computación

Se muestran al costo de adquisición. Los cargos por depreciación se registran en los resultados del ejercicio en base al método de línea recta, utilizando tasas que consideran adecuadas para extinguir el valor de los activos durante su vida útil estimada.

Los valores y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes al momento de producirse su venta o retiro.

c. Ingresos

Los ingresos se obtienen principalmente por servicios de comercialización.-corresponde a la comisión que periódicamente se fija, por la gestión de ventas de los productos que fabrica y los que eventualmente importa Continental Tire Andina S.A. y ERCOPARTS TRADING S.A., en virtud del contrato de comisión o mandato mercantil y que son reconocidos en base a la facturación mensual, elaborada al momento de la liquidación de las ventas netas de las compañías contratantes.

d. Egresos

Para el cumplimiento de su objeto social GLOBALANTAS S.A., cuenta con personal propio contratado de acuerdo a las necesidades operativas del cliente, personal que es asignado de acuerdo a su especialidad, calificación y experiencia para las labores operativas y de dirección, relativas a la comercialización y administración de recursos humanos; así como de almacenamiento y distribución de los productos que fabrica el cliente y los que eventualmente importe. Es así que los egresos operacionales de la compañía se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes departamentos:

- Asistencia Técnica
- Importaciones y exportaciones
- Marketing y ventas
- Gerencia de logística y comercialización
- Bodegas de producto terminado
- Capacitación y asistencia
- Crédito y contraloría

e. Participación de los trabajadores en utilidades

De acuerdo con la legislación laboral, la compañía debe pagar anualmente a sus trabajadores el 15% de la utilidad del ejercicio. Esta provisión se registra con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente (Véase notas 11).

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

f. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente del 24% (25% durante el año 2010) sobre la utilidad gravable. Esta provisión se efectúa con cargo a los resultados. (Véase Nota 11 y 12).

NOTA 3 - IMPUESTOS ANTICIPADOS E IMPUESTOS POR PAGAR

Los saldos de impuestos anticipados e impuestos por pagar al 31 de diciembre, comprenden:

	<u>2011</u> <u>US\$</u>	<u>2010</u> <u>US\$</u>
<u>IMPUESTOS ANTICIPADOS</u>		
Retenciones en fuente de impuesto a la renta 2008	3.134	3.134
Retenciones en fuente de impuesto a la renta 2009	49.783	49.784
Retenciones en fuente de impuesto a la renta 2010	17.814	17.813
Retenciones en fuente de impuesto a la renta 2011	15.270	-
Impuesto al valor agregado IVA	20.863	-
	<u>106.864</u>	<u>70.731</u>

- a) Valores por pago indebido de Impuesto al Valor Agregado (IVA), sobre los cuales se presentará una solicitud de devolución los primeros meses del año 2012.

	<u>2011</u> <u>US\$</u>	<u>2010</u> <u>US\$</u>
<u>IMPUESTOS POR PAGAR</u>		
Impuesto al valor agregado (IVA) por pagar	29.712	27.314
Retenciones de IVA	2.419	1.189
Retenciones de fuente	28.614	7.619
	<u>60.745</u>	<u>36.122</u>

NOTA 4- TRANSACCIONES Y CUENTAS CON COMPAÑIAS
RELACIONADAS

Tal como se indica en la nota 1, aproximadamente el 90% (82% en el 2010) de los servicios de comercialización son facturados a Continental Tire Andina S.A., y el 10% (18% en el 2010) a ERCOPARTS TRADING S.A. Estos servicios de comercialización representan una comisión que oscila entre el 1% y 3% de las ventas netas mensuales de las compañías contratantes, según lo establecido en el Contrato de Mandato Mercantil suscrito entre las partes.

NOTA 4- TRANSACCIONES Y CUENTAS CON COMPAÑIAS
RELACIONADAS
(Continuación)

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas con compañías relacionadas durante los años 2011 y 2010:

	<u>2011</u> <u>US\$</u>	<u>2010</u> <u>US\$</u>
Servicios de comercialización prestados	2.952.252	2.462.844

El siguiente es un detalle de los saldos por cobrar o pagar a las compañías relacionadas al 31 de diciembre del 2011 y 2010:

	<u>2011</u> <u>US\$</u>	<u>2010</u> <u>US\$</u>
CUENTAS POR COBRAR:		
Andujar S.A.	-	123
ERCO PARTS TRADING S.A.	939.501(1)	1.737.685(1)
Continental Tire Andina S.A.	240.996(2)	-
TOTAL	<u>1.180.497</u>	<u>1.737.808</u>
CUENTAS POR PAGAR:		
Continental Tire Andina S.A.	-	901.684
Tecnillanta	-	466
	<u>-</u>	<u>902.150</u>

(1) El 9 de diciembre del 2011 se refinanció la cuenta por cobrar por US\$ 855.000, mediante la suscripción de un pagaré a 360 días plazo con interés del 9% anual; incluye además saldos pendientes de cobro por servicios de comercialización US\$ 68.636 e intereses del préstamo acordado del mes de diciembre 2011 por US\$ 15.865

(2) Corresponde al saldo por cobrar por los servicios de comercialización del mes de diciembre, y que fueron cancelados en enero del 2012.

NOTA 5- ACUMULACIONES Y PROVISIONES

El siguiente es el movimiento de las provisiones efectuadas por la compañía durante el año 2011:

NOTA 5- ACUMULACIONES Y PROVISIONES
(Continuación)

	Saldo al 1° de enero del 2011	Incremento (disminución)	Pagos y / o Utilizaciones	Saldo al 31 de diciembre del 2011
<u>Corrientes</u>				
Prestaciones y beneficios Sociales (1)	141.855	635.036	(585.387)	191.504
<u>Largo Plazo</u>				
Fondo de Ahorro para cesantía (2)	462.397	214.055	(46.424)	630.028
Reserva para jubilación patronal	140.727	58.046	-	198.773
Reserva para desahucio	97.759	38.640	(9.104)	127.295

- (1) Incluye fondo de reserva, décimo tercero y décimo cuarto sueldos, vacaciones, aportes al IESS y participación de los trabajadores en las utilidades.
- (2) Corresponde al fondo de ahorro para cesantía al que tienen derecho todos los empleados que hayan cumplido un año de servicio, aportados en un 5% por el empleado y el 10% por la compañía. (Véase nota 6).

NOTA 6 - FONDO DE AHORRO PARA CESANTIA

El Fondo de Ahorro para Cesantía, es un beneficio que la compañía brinda a sus colaboradores de acuerdo a un reglamento interno aprobado, el cual entre sus principales aspectos establece:

- Tendrán derecho al Fondo de Ahorro para Cesantía todos los colaboradores (empleadas y empleados) que hayan cumplido un año de servicio en la compañía.
- El Fondo de Ahorro para Cesantía se formará con los aportes de la Empresa como de los colaboradores:
 1. La Empresa contribuirá al Fondo con el 10% de las remuneraciones mensuales de cada empleada o empleado.
 2. El colaborador en forma individual aportará con el 5% del valor de su remuneración mensual.
- Los Fondos serán administrados por una Comisión integrada por el Presidente, Gerente General de Globallantas S.A., el Representante de la Administración de Recursos Humanos, un representante de Finanzas, quienes velarán por la adecuada administración de los fondos, maximizando su rentabilidad, liquidez y seguridad.
- La rentabilidad de las inversiones deberá ser competitiva dentro del mercado ecuatoriano.

NOTA 6 - FONDO DE AHORRO PARA CESANTIA
(Continuación)

- Se entenderá como Fondo Individual Acumulado a la capitalización financiera, de los aportes personales y patronales y la rentabilidad que éstos fondos puedan generar, cortados a la fecha de retiro del empleado.
- Tendrán derecho al Fondo Individual Acumulado, los miembros aportantes del Fondo de Ahorro para Cesantía de la compañía que se retiren de la empresa por cualquier causa y en cualquier momento.
- Los miembros que estén activos, voluntariamente podrán solicitar la devolución del 25% del fondo de ahorro para cesantía acumulado, cada tres años.

NOTA 7 - RESERVA JUBILACION PATRONAL

Las leyes laborales en vigencia requieren el pago de beneficios de jubilación por parte de los empleados a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinte años de trabajo con ellos. La provisión es constituida con cargo a los resultados del ejercicio en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

Según se indica en el estudio actuarial, el método utilizado es el denominado “prospectivo”, definición actuarial; o método de “crédito unitario proyectado” así definido por las NIIFs; las provisiones del plan consideran la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código de Trabajo la tasa conmutación actuarial del año 2010 y 2009 fue del 4% anual.

De acuerdo a los estudios actuariales contratados por la compañía, los que cubren a todos los empleados el valor presente de la reserva matemática actuarial de jubilación patronal al 31 de diciembre del 2011 y 2010 es como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Valor presente de la reserva actuarial:		
Trabajadores activos con derecho adquirido de jubilación vitalicia (25 años o más de servicio)	19.785	17.524
Trabajadores activos entre 10 y 25 años de servicio	146.670	98.172
Trabajadores con menos de 10 años de servicio	32.318	25.031
Total provisión según cía. y cálculo actuarial	<u>198.773</u>	<u>140.727</u>

NOTA 8 - PROVISION PARA DESAHUCIO

La provisión para desahucio contemplada en la legislación laboral que establece que la compañía deberá bonificar al trabajador en un 25% de la última remuneración mensual, por cada año de trabajo, en caso de terminación de la relación laboral por desahucio. La provisión para esta contingencia es constituida con cargo a los resultados del ejercicio, en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

NOTA 9 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente la compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad anual a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 20% del capital suscrito. Esta reserva puede ser utilizada para incrementar el capital o para absorber pérdidas.

NOTA 10 - RESERVA DE CAPITAL

Representa los saldos de las cuentas patrimoniales “Reserva por Revalorización del Patrimonio” y “Reexpresión Monetaria” establecidos en años anteriores en base al sistema de conversión de estados financieros a dólares estadounidenses estipulado en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (N.E.C.) No. 17.

Estos saldos deberán ser consolidados en la cuenta denominada “capital adicional” y solo podrán ser utilizados para absorber pérdidas, incrementar el capital o para ser devueltos a los accionistas en caso de liquidación de la compañía.

NOTA 11 - IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por los años 2011 y 2010:

	2011		2010	
	<u>Participación de Trabajadores</u>	<u>Impuesto a la Renta</u>	<u>Participación de Trabajadores</u>	<u>Impuesto a la Renta</u>
Utilidad antes de participación trabajadores	68.348	68.348	46.548	46.548
Base de participación trabajadores	68.348		46.548	
15% de participación a trabajadores	10.252	(10.252)	6.982	(6.982)
Más - Gastos no deducibles				
Exceso en la provisión para jubilación patronal, exceso en gastos de viaje, y costos y gastos no sustentados con comprobantes autorizados por el SRI.		210.383		157.828
Menos – Deducciones por personal discapacitado (Nota 12)		(31.620)		(25.487)
Menos – Incremento neto de empleos (Nota 12)		(44.479)		(44.102)
Base para impuesto a la renta		192.380		127.805
24% (25% durante el 2011) de impuesto a la renta		46.171		31.951

NOTA 12 - REFORMAS TRIBUTARIAS

1. En el mes de mayo del año 2001, se emitió la Ley de Reforma al Régimen Tributario, y que estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.

El reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en diciembre del 2001 estableció entonces que las sociedades calcularán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que se reinviertan en el país y el 25% sobre el resto de las utilidades.

En el año 2007, se publica la ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, y el 23 de diciembre del 2009, se publica en el registro Oficial No. 94 la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para La Equidad Tributaria del Ecuador, entre los aspectos que se menciona, establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando se destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que incrementen la productividad, y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

2. La Ley reformativa para la equidad tributaria adicionalmente establece como deducciones para determinar la base imponible del impuesto a la renta:
 - a) El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.
 - b) El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos.
3. En el mes de junio del 2010 se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales aspectos se menciona:

Los dividendos y utilidades calculados después del pago de impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional del impuesto a la Renta. Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

NOTA 12 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

4. El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan:
- Reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para Sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%) a partir del 2013 en adelante (22%).
 - Deducción para el cálculo del Impuesto a la Renta de la compensación adicional para el pago del salario digno. La Compensación Económica es de carácter temporal, pagada como aporte obligatorio hasta alcanzar el Salario Digno, esta Compensación Económica no será parte integrante de la remuneración, no constituye ingreso gravable para el régimen de seguro social, ni para el impuesto a la renta del trabajador; y, constituye gasto deducible para el empleador (Art. 10 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno);
 - Deducciones adicionales para el cálculo del Impuesto a la Renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente (uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto).
 - Son deducibles los pagos de intereses pagados al exterior por concepto de créditos concedidos por instituciones financieras internacionales, siempre que los intereses no excedan las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Banco Central del Ecuador, el crédito se haya registrado en el Banco Central del Ecuador; y el crédito lo otorgue una institución financiera no domiciliada en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición; no es necesario aplicar retención en la fuente del 25%.
 - Exoneración del anticipo al Impuesto a la Renta por 5 años para toda inversión nueva (flujo de recursos destinados a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos, permitiendo un mayor nivel de producción de bienes y servicios).
 - Exoneración del impuesto a la salida de divisas sobre pagos al exterior por créditos externos, cuando hayan sido otorgados por instituciones financieras no domiciliadas en Paraísos Fiscales, y no relacionada; que tengan un plazo mayor a un año; y, que la tasa de interés sea menor a la activa referencial autorizada por el Banco Central del Ecuador.
 - Los dividendos pagados por sociedades ecuatorianas a favor de personas naturales no residentes en Ecuador o de sociedades nacionales o extranjeras no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, se consideraran como ingresos exentos, una vez pagado el impuesto a la renta por parte de la sociedad generadora de dichos dividendos.
-

NOTA 12 - REFORMAS TRIBUTARIAS (Continuación)

Si el accionista de una sociedad ecuatoriana es un extranjero no residente o una sociedad extranjera (domiciliada o no en Ecuador), el impuesto pagado por la sociedad ecuatoriana se atribuye al accionista, el cual puede utilizar como crédito tributario en su país de origen (en cuanto lo permitan las leyes tributarias locales).

- Las empresas que desarrollen nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y que se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será del 100% adicional del costo de contratación de nuevos trabajadores, por un período de 5 años.
5. El 24 de noviembre del 2011, se publicó la Ley de Fomento ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, con la finalidad de fomentar la responsabilidad ambiental, mejorar los procesos de producción, para lo cual se realizan reformas tributarias para incentivar conductas ecológicas, sociales y económicas, a continuación los principales cambios:
- Se establece el Impuesto Ambiental a la contaminación vehicular, el hecho generado de este impuesto es la contaminación ambiental producida por los vehículos motorizados de transporte terrestre, la base imponible de este impuesto corresponde al cilindraje que tiene el motor del respectivo vehículo, expresando en centímetros cúbicos. En ningún caso el valor del impuesto a pagar será mayor al valor correspondiente al 40% del avalúo del respectivo vehículo.
 - El incremento del Impuesto a la salida de divisas, del 2% al 5%.

NOTA 13 - CONTRATOS IMPORTANTES

Los principales contratos suscritos por la compañía son:

1. Contrato de Mandato Mercantil.- el 20 de julio del 2009 se suscriben los “Contratos de Mandato Mercantil” entre GLOBALANTAS S.A. y la Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A. (actualmente Continental Tire Andina S.A.) y ERCOPARTS TRADING S.A., en los cuales se establecen principalmente las siguientes cláusulas:
 - a) Materia del contrato.- La Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A. (actualmente Continental Tire Andina S.A.) y ERCOPARTS TRADING S.A., contratan con GLOBALANTAS S.A. la comercialización de los productos que fabrica y los que eventualmente importe y las actividades relacionadas a la misma, a través del presente contrato de comisión o mandato mercantil.
-

NOTA 13 - CONTRATOS IMPORTANTES
(Continuación)

- b) Condiciones del Mandato Mercantil.- GLOBALLANTAS S.A. cumplirá las gestiones como comisionista y mandataria mercantil de La Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A. (actualmente Continental Tire Andina S.A.) y ERCOPARTS TRADING S.A. actuando a su nombre, dentro de los términos del presente contrato, cumpliendo obligatoriamente con las políticas comerciales, crediticias y con las instrucciones que periódicamente emita dicha mandante o comitente.
 - c) Procedimiento.- El procedimiento que seguirá GLOBALLANTAS S.A., una vez que consiga el cliente comprador, consistirá en comunicar a La Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A. (actualmente Continental Tire Andina S.A.) o ha ERCOPARTS TRADING S.A., el pedido correspondiente, a fin de que lo apruebe, lo modifique o rechace; en los casos en los que el pedido sea aprobado total o parcialmente, las compañías contratantes realizarán el cobro y emitirán la factura directamente al comprador, respetando la comisión pactada entre las partes.
 - d) Exclusividad.- GLOBALLANTAS S.A. no podrá comercializar neumáticos distintos a los de la materia de este contrato, a menos que cuente con la autorización escrita de las compañías contratantes.
 - e) Plazo y comisión.- El plazo de duración de los contratos es indefinido; y pagarán a GLOBALLANTAS S.A. por concepto de la gestión de ventas que realice, la comisión que periódicamente se fije de común acuerdo entre las partes.
2. Convenio de Asesoría y Asistencia Técnica suscrito entre GLOBALLANTAS S.A. y ERCOPARTS TRADING S.A.- contrato suscrito en noviembre del 2006 de plazo indefinido, mediante el cual la compañía se compromete para con ERCOPARTS TRADING S.A. a proporcionarle, en forma directa o a través de terceros, asesoría y asistencia técnica en las áreas comercial y financiera que le sea requerida, sabiendo que la asesoría comercial se podrá referir principalmente a temas de: imagen corporativa, mercadeo, información de mercadeo, análisis de factibilidad comercial; y, la asesoría financiera a planeamiento y control de la liquidez, evaluación de la rentabilidad, evaluación de proyectos de inversión, evaluación y control de presupuestos, asesoría sobre inventarios, cartera y gastos, asesoría en la negociación de operaciones crediticias con sistema financiero, en políticas de crédito y en temas tributarios; ERCOPARTS TRADING S.A. pagará a GLOBALLANTAS S.A., por concepto de la materia del presente convenio, el valor que previamente se establezca para cada caso, debiendo, para su cobro, emitir la correspondiente factura; este servicio se realizó hasta el mes de junio del 2009.
3. Convenio de Asesoría y Asistencia Técnica suscrito entre La Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A. (actualmente Continental Tire Andina S.A.) y GLOBALLANTAS S.A.- contrato suscrito en noviembre del 2006 de plazo indefinido, mediante el cual La Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A. (actualmente Continental Tire Andina S.A.) se

NOTA 13 - CONTRATOS IMPORTANTES
(Continuación)

compromete para con GLOBALLANTAS S.A. a proporcionarle, en forma directa o a través de terceros, asesoría y asistencia técnica en las áreas comercial y financiera que le sea requerida, sabiendo que la asesoría comercial se podrá referir principalmente a temas de: imagen corporativa, mercadeo, información de mercadeo, análisis de factibilidad comercial; y, la asesoría financiera a planeamiento y control de la liquidez, evaluación de la rentabilidad, evaluación de proyectos de inversión, evaluación y control de presupuestos, asesoría sobre inventarios, cartera y gastos, asesoría en la negociación de operaciones crediticias con sistema financiero, en políticas de crédito y en temas tributarios; GLOBALLANTAS S.A., pagará a La Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A., (actualmente Continental Tire Andina S.A.) por concepto de la materia del presente convenio, el valor que previamente se establezca para cada caso, debiendo, para su cobro, emitir la correspondiente factura; este servicio se realizó hasta el mes de junio del 2009

NOTA 14 - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA
"NIIF"

La Resolución No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías ratifica la adopción obligatoria de las NIIF Normas Internacionales de Información Financiera, para todas las sociedades sujetas a su control, estableciendo un cronograma de aplicación; la compañía de acuerdo a este cronograma tiene que preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el año 2011 como período de transición, para tal efecto deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de la Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del año 2011.

Mediante Resolución No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01 publicada en el Registro Oficial No. 272 del 27 de enero del 2011, en la que establece para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferiores a cinco millones de dólares; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado).

Las compañías que cumplan con las condiciones mencionadas anteriormente, aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el 2011 como período de transición.

NOTA 14 - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA
"NIIF"
(Continuación)

Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las condiciones mencionadas anteriormente, adoptaran por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente.

La compañía se encuentra efectuando un análisis con el fin de determinar el impacto y los ajustes contables que se requieran para preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", que actualmente son llevados de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

NOTA 15- EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.
